

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## 12981 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de mayo de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,051	66,251
1 dólar canadiense	57,091	57,330
1 franco francés	14,820	14,882
1 libra esterlina	134,750	135,423
1 franco suizo	37,819	38,042
100 francos belgas	213,549	214,891
1 marco alemán	34,287	34,480
100 liras italianas	7,698	7,730
1 florin holandés	31,455	31,626
1 corona sueca	14,980	15,060
1 corona danesa	12,136	12,195
1 corona noruega	12,651	12,713
1 marco finlandés	16,443	16,534
100 chelines austriacos	464,591	469,299
100 escudos portugueses	132,419	133,355
100 yens japoneses	30,030	30,189

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**12982** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe «Supresión paso a nivel del p. k. 31/610 de la línea Sevilla-Cádiz, trayecto Sevilla-Utrera», en término municipal de Utrera (Sevilla).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 21 de junio de 1979 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en término municipal de Utrera (Sevilla) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Herederos de don Francisco Rodríguez Durán. Superficie a expropiar: 4.050 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don Faustino Páez Muñoz. Superficie a expropiar: 2.000 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

**12983** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de Renfe «Supresión paso a nivel del p. k. 28/885 de la línea La Trinidad-Osuna», en término municipal de Marchena (Sevilla).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el

día 20 de junio de 1979 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en término municipal de Marchena (Sevilla) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Jesús Rueda Conejero. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Manuel Aguilera Mata. Superficie a expropiar: 5 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Herederos de don Mariano Fraile Torres. Superficie a expropiar: 4.449 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Enrique Hidalgo Carmona. Superficie a expropiar: 4.950 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), a las doce horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

**12984** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe «Supresión paso a nivel en el p. k. 454/647 de la línea Madrid-Sevilla, trayecto Córdoba-Lora del Río, por un paso superior», en término municipal de Córdoba.*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 19 de junio de 1979 y siguientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en término municipal de Córdoba y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Don Luis Olivares y Bruguera. Superficie a expropiar: 2.845 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: El mismo. Superficie a expropiar: 1.684 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión en el Ayuntamiento de Córdoba, a las doce horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados; para posterior traslado al terreno.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

# MINISTERIO DE CULTURA

**12985** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la avenida General Varela y adyacentes, en San Fernando (Cádiz).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la avenida General Varela y adyacentes, en San Fernando (Cádiz).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Fernando que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Director general, Evelio Verdura y Tuells.